LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 2 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 88/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las campañas de vacunación antigripal y contra el Covid-19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde enero del 2022 a la actualidad.

1. En relación a la campaña antigripal:
 a. Informe la cantidad de vacunas antigripales que cuenta cada centro de vacunación y efector público. Informe según cada centro y/o efector.
 b. Informe sobre la provisión de vacunas antigripales a los centros de vacunación y efectores públicos. Discrimine según mes y cantidad.
 c. Informe sobre la cantidad de turnos solicitados y/o demanda de vacunas antigripales en los centros de vacunación y efectores públicos. Discrimine según mes y cantidad.

2. En relación a la campaña contra Covid-19:
 a. Informe si se está realizando alguna campaña de vacunación para recibir la tercera dosis de la vacuna contra el Covid-19. Indique cual.
 b. Informe si en los centros de vacunación contra Covid-19 se están rechazando turnos para tercer dosis por algún motivo. Indique cuales.
 c. Informe cantidad de población vacunada con una dosis, dos dosis, con tres dosis y cuarta dosis. Discrimine información según cantidad de personas con cada dosis inoculada y en porcentaje respecto a la población total.
 d. Informe específicamente sobre la planificación de la campaña de vacunación de la tercera dosis y cuarta dosis. Detalle según cada refuerzo, etapas, población objetivo y especificaciones de cada campaña.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario